

DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 287
RADICADO N° 2017-00520-00

En consideración al memorial obrante en el numeral 03 del expediente digital, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicitó la entrega de títulos judiciales, advierte el Despacho la imposibilidad de acceder a ello, como quiera que una vez consultado el sistema de depósitos judiciales por parte del Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, no se encontraron dineros retenidos en favor del presente asunto (anexo 04 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b38e3aa9046cc8aa2015cafee7c73482c91206854d19fc15500c35a2d345ca**

Documento generado en 14/02/2023 11:57:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>